

Documento de consultas PCSP

CONCURSO CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA ORDENACIÓN, DISEÑO URBANO E INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA EN LOS TERRENOS DESAFECTADOS DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE (ACAR): PROYECTO URBANO DEL NUEVO BARRIO DE LA AVIACIÓN DE GETAFE, MADRID.

Consulta 3 – PCSP – Publicada 10/11/2025 15:09

va a planificarse una segunda visita? Gracias

Respuesta 3 – PCSP

Se publicó el 30/10/2025 documento en la Plataforma de contratación.

Consulta 4 – PCSP – Publicada 10/11/2025 15:10

Buenas tardes, nos gustaría solicitar si se pudiera realizar alguna visita adicional al sitio por parte de los organizadores ante la dificultad de acceder a los terrenos, muchas gracias

Respuesta 4 – PCSP

Se publicó el 30/10/2025 documento en la Plataforma de contratación.

Consulta 5 – PCSP – Publicada 12/11/2025 09:04

buenas tardes :

En la calle plus ultra hay un aparcamiento subterráneo, no sabemos si es público o privado. ¿Qué características tiene? ¿Podríamos conseguir un plano de sus dimensiones o capacidades si fuera público? Si fuera privado, también importaría sus dimensiones por ubicar el subsuelo en su estado actual.

Respuesta 5 – PCSP

Buenos días,

Se trata de un aparcamiento subterráneo de concesión de obra pública para vehículos de residentes. La duración de la concesión es 60 años desde la adjudicación el 14 de agosto de 2007. Según los datos del concurso la capacidad aproximada del aparcamiento es de 296 plazas.

En la página web de catastro hay disponible información gráfica para su descarga en relación con su geometría, dimensiones y distribución por plantas.

Consulta 6 – PCSP – Publicada 12/11/2025 09:05

Buenos días,

1)Respecto a la edificabilidad de uso residencial, se marca un máximo (143.220) pero ningún mínimo. ¿Sobre qué número mínimo de edificabilidad de uso residencial se consideraría aceptable para la correcta evaluación de la propuesta de concurso? ¿Podrían fijarlo por favor?

2)En relación a la densidad de vivienda, 60-70viv/ha. pero orientativamente de que tipología predominante (1,2 o 3 habitaciones)?

Respuesta 6 – PCSP

Buenos días,

Respecto a la pregunta de ¿qué edificabilidad mínima de uso residencial se consideraría aceptable para la correcta evaluación de la propuesta del concurso?, indicar que la propuesta se va evaluar, conforme a los criterios señalados en el apartado 13 de las bases. La edificabilidad residencial no debe responder al cumplimiento de un mínimo, en cuyo caso habría sido fijado en los pliegos, sino a los siguientes condicionantes:

1. La búsqueda del equilibrio y calidad de la ordenación y proyecto urbano que se plantee, además de su sostenibilidad ambiental, social y económica.
2. Que la propuesta a resulte viable económicamente en su conjunto.

Por otra parte, en relación con la tipología predominante, las viviendas deben responder a las necesidades actuales de la población de Getafe, modelos y tipologías residenciales que permitan la composición de un parque flexible y variado, tanto a nivel barrio como de los propios edificios.

No obstante, se informa que, según datos del INE, la unidad habitacional media en Getafe está entre 2 y 3 personas por vivienda, por lo que resulta razonable considerar que dentro de la variedad de tamaños y tipologías que se persiguen tengan mayor preponderancia las viviendas de 2 y 3 dormitorios.

Consulta 7 – PCSP – Publicada 12/11/2025 09:32

Buenos días, se puede considerar para el perfil del especialista en medio ambiente y paisaje con titulación habilitante de: arquitectura, paisajismo, ingeniería agrónoma o licenciatura en ciencias ambientales con experiencia en diseño de proyectos de infraestructura verde un arquitecto que haya realizado un Proyecto y Obra de Parque Urbano de más de 50.000m2. Gracias

Respuesta 7 – PCSP

Según el punto 7.4.b) de las bases:

Para la adjudicación del contrato de servicios, se exigirá al ganador/a del concurso, estar colegiado antes de formalizar el contrato. Además de acreditar el contar con un equipo mínimo, que podrá estar constituido por colaboradores externos, con los perfiles profesionales adecuados para acreditar la siguiente solvencia técnica:

- *Un/a especialista en medio ambiente y paisaje con titulación habilitante de: arquitectura, paisajismo, ingeniería agrónoma o licenciatura en ciencias ambientales con experiencia en diseño de proyectos de infraestructura verde.*

Un mismo profesional podrá acreditar más de un perfil de los solicitados.

Por lo que, si el arquitecto que ha realizado el Proyecto y Obra de Parque Urbano de más de 50.000 m2 puede acreditar esta experiencia según lo establecido en el punto 7 de las bases:

Dicha solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los integrantes del equipo junto con las titulaciones académicas y los certificados de los principales servicios o trabajos realizados a lo largo de sus carreras profesionales (según modelo que figura como ANEXO VIII) que incluyan importe, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos. Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario.

La no acreditación de los requisitos para concursar implicará la descalificación del Concurso, incluyendo, en su caso, la pérdida del derecho a percibir el premio que le hubiera podido ser adjudicado.

Junto con el título habilitante de arquitecto, puede considerarse válido para el perfil de especialista en medio ambiente y paisaje.

Consulta 8 – PCSP – Publicada 12/11/2025 09:34

Buenos días,

Se consideran válidos como experiencia demostrable en planeamiento urbanístico de desarrollo y como documento de planeamiento de desarrollo haber redactado documentos como Planes Especiales, Planes Especiales de Reforma Interior, Planes de Mejora Urbana o Masterplanes?

Respuesta 8 – PCSP

Según el punto 7.4.b) de las bases:

Para la adjudicación del contrato de servicios, se exigirá al ganador/a del concurso, estar colegiado antes de formalizar el contrato. Además de acreditar el contar con un equipo mínimo, que podrá estar constituido por colaboradores externos, con los perfiles profesionales adecuados para acreditar la siguiente solvencia técnica:

- *Un/a arquitecto/a o ingeniero de caminos, canales y puertos con experiencia demostrable en planeamiento urbanístico de desarrollo y que haya realizado un documento de planeamiento de desarrollo que haya sido aprobado inicialmente.*

Por lo que, si el profesional que ha redactado estos documentos es un/a arquitecto/a o ingeniero de caminos, canales y puertos y los documentos de Planes Especiales, Planes Especiales de Reforma Interior, Planes de Mejora Urbana o Masterplanes han sido aprobados inicialmente, además de acreditar esta experiencia según lo establecido en el punto 7 de las bases:

Dicha solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los integrantes del equipo junto con las titulaciones académicas y los certificados de los principales servicios o trabajos realizados a lo largo de sus carreras profesionales (según modelo que figura como ANEXO VIII) que incluyan importe, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos. Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario.

La no acreditación de los requisitos para concursar implicará la descalificación del Concurso, incluyendo, en su caso, la pérdida del derecho a percibir el premio que le hubiera podido ser adjudicado.

Se considerarán válidos como experiencia demostrable.

Consulta 9 – PCSP – Publicada 12/11/2025 09:35

Buenos Días, se puede considerar la titulación de Arquitecto como una titulación equivalente para el perfil que requiere una experiencia demostrable en la redacción de proyectos de urbanización? Gracias

Respuesta 9 – PCSP

Según el punto 7.4.b) de las bases:

Para la adjudicación del contrato de servicios, se exigirá al ganador/a del concurso, estar colegiado antes de formalizar el contrato. Además de acreditar el contar con un equipo mínimo, que podrá estar constituido por colaboradores externos, con los perfiles profesionales adecuados para acreditar la siguiente solvencia técnica:

- Un/a ingeniero/a de caminos, canales y puertos o ingeniero/a industrial o titulaciones equivalentes con experiencia demostrable en la redacción de proyectos de urbanización.*

La titulación habilitante de Arquitecto o Arquitecta es una de las titulaciones consideradas equivalentes en la redacción de proyectos de urbanización.

Consulta 10 – PCSP – Publicada 12/11/2025 09:38

Buenos días. Mis preguntas son las siguientes:

- 1. ¿Por qué no justifican con razones la no ampliación del plazo? La pregunta anterior a ésta expone muy claramente las dificultades que genera la fecha impuesta: servicios cerrados y personal de vacaciones.*
- 2. Los concursos abiertos tienen que buscar la máxima concurrencia ¿se han planteado que la fecha elegida elimina a muchos concurrentes? Por ejemplo, mi equipo no se presentará. Además, es incoherente con el espíritu del concurso, que como sabemos va para largo. ¿Qué sentido tiene privarse de posibles buenas propuestas por unas semanas?*
- 3. Las bases hablan de presentar preguntas 12 días antes o sea hasta el día 26 de diciembre y su respuesta 6 días antes, o sea el 1 de enero ¿se va a quedar alguno de ustedes de guardia? Porque pudiera ser que la respuesta del día 1 invalida alguna propuesta.*

Respuesta 10 – PCSP

- 1- El plazo de presentación no se ampliará más allá de lo establecido en el punto 9 de las bases, cuyo plazo límite de presentación son **75 días hábiles** desde la publicación, considerando que es tiempo suficiente.
- 2- Se estableció este plazo teniendo en cuenta las fechas claves en las que se desarrollaría la Fase 1.
- 3- Tanto el COAM como el Órgano Convocante no cierran durante todo el tiempo en el que está en curso el concurso exceptuando festivos nacionales y locales.